

Contra la presente Orden podrá interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, reclamación previa a la vía laboral ante el consejero de Presidencia y Justicia de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 9 de noviembre de 2007.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

TÉCNICO AUXILIAR

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
495	TÉCNICO AUXILIAR	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	VIRGINIA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

EDUCADOR DIPLOMADO

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
6947	EDUCADOR DIPLOMADO (CUIDADOS INFANTILES) (T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
5085	EDUCADOR DIPLOMADO	SANIDAD	RÍO RODRÍGUEZ, BEGOÑA DEL DESIERTO
6939	EDUCADOR DIPLOMADO (CUIDADOS INFANTILES) (T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6942	EDUCADOR DIPLOMADO (CUIDADOS INFANTILES) (T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO
6946	EDUCADOR DIPLOMADO (CUIDADOS INFANTILES) (T, F)	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	DESIERTO

T: Turnos.
F: Festivos.

07/15784

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Orden PRE/135/2007, de 9 de noviembre, por la que se hace público el resultado del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo D-4.

Vista la propuesta de resolución definitiva realizada por la Comisión de Valoración del concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo vacantes reservados a personal laboral en las categorías profesionales del grupo D-4, convocado por la Orden PRE/40/2007, de 24 de abril, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 89, de 9 de mayo

DISPONGO

PRIMERO.- Hacer pública la adjudicación definitiva de los puestos convocados a los solicitantes relacionados en el anexo I.

SEGUNDO.- Los plazos a efectos de cese y toma de posesión serán los establecidos en la base sexta de la citada Orden PRE/40/2007 de 24 de abril.

TERCERO.- La publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Cantabria servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo prevenido en los artículos 59 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden podrá interponerse, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, reclamación previa a la vía laboral ante el consejero de Presidencia y Justicia de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del VII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 9 de noviembre de 2007.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

CAPATAZ

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
1383	CAPATAZ (ED)	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA PESCA Y BIODIVERSIDAD	DESIERTO
1392	CAPATAZ (ED)	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA PESCA Y BIODIVERSIDAD	DESIERTO

ED: Especial Dedicación.

OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA

Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CONSEJERÍA	ADJUDICATARIO
7512	OPERARIO MAQUINARIA PESADA	OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANISMO	DESIERTO
1286	OPERARIO MAQUINARIA PESADA	DESARROLLO RURAL, GANADERÍA PESCA Y BIODIVERSIDAD	DESIERTO

07/15783

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Personal Docente

Corrección de errores a la Orden EDU/53 de 12 de noviembre de 2007 por la que se aprueba la convocatoria del concurso de traslados para funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores Enseñanzas Secundarias, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Conservatorios de Música y Artes Escénicas en la Comunidad Autónoma de Cantabria, publicado en el BOC número 224, de 19 de noviembre de 2007.

Advertido error en la Orden arriba mencionada en el siguiente sentido:

En el listado de Centros- Anexo I-b) debe figurar el Equipo de Atención Temprana de Torrelavega cuyo código de centro es el 39500139.

Anexo I-d) el código de la localidad del C.E.E. "Parayas" que aparece como 390160006, debe modificarse por el 390160002.

Anexo II-b) el código del Conservatorio de Música y Artes Escénicas de Torrelavega que aparece como el 39018730, debe modificarse por el 39018731.

Santander, 16 de noviembre de 2007.—El director general de Personal Docente, Jesús Gutiérrez Barrioso.

07/15886

FUNDACIÓN PÚBLICA «MARQUÉS DE VALDECILLA»

Acuerdo del Patronato de la Fundación por el que se convocan pruebas de selección de personal.

La Fundación Marqués de Valdecilla es una entidad de titularidad pública, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, regulada en el título IX de la Ley de Cantabria 7/2002, de 10 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de Cantabria y que se rige por la citada Ley y sus Estatutos aprobados por Decreto 9/1998 de 9 de febrero.

Por acuerdo del Patronato de fecha 30 de octubre de 2007 se ha autorizado la firma del convenio por el que la Consejería de Sanidad encomienda a la Fundación Marqués de Valdecilla la gestión del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama que se desarrolla en el marco de la titularidad de competencia de la Dirección General de Salud Pública. Este convenio se ejecutará a partir del 1 de enero de 2008 y tiene una duración